

Tacna — Hipólito Unánue 327 Tacna - Tpl. 2242
 Iquitos — Caza totalmente vedada.
 Requena — Caza totalmente vedada
 Contamana — Caza totalmente vedada
 Pucallpa — Caza totalmente vedada
 Atalaya — Caza totalmente vedada
 San Lorenzo — Caza totalmente vedada
 Moyobamba — Caza totalmente vedada
 Yurimaguas — Caza totalmente vedada
 Tarapoto — Caza totalmente vedada
 Juanjuí — Caza totalmente vedada
 Aucayacu — Caza totalmente vedada
 Huánuco — Dámaso Beraún 919 — Huánuco —
 Teléfono 2240.
 Pasco — Ministerio de Agricultura D.F. Cerro de
 Pasco.
 Oxapampa — Caza totalmente vedada
 Puerto Bermúdez — Caza totalmente vedada
 San Ramón — Caza totalmente vedada.

RESCINDEN CONTRATO DE EXPLORACION Y EVALUACION DE RECURSOS FORESTALES EN 89,000 HAS. DEL BOSQUE NACIONAL BIABO—CORDILLERA AZUL

**RESOLUCION MINISTERIAL
 Nº 00373—85—AG/DGFF**

Lima, 19 de Junio de 1985

Visto el Oficio Nº 0394—85—AG—DGFF del Director de la Dirección General Forestal y de Fauna, por el que solicita la rescisión del contrato de exploración y evaluación de recursos forestales suscrito entre el Ministerio de Agricultura y el señor Fernando Razetto Temoche en una superficie de 89,000 Ha. del Bosque Nacional Biabo - Cordillera Azul.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial Nº 02117—78—AG/DGFF, de fecha 14 de noviembre de 1978, se autorizó a la Dirección General Forestal y de Fauna, a celebrar con el señor Fernando Razetto Temoche, un contrato de exploración y evaluación de recursos forestales en una superficie de 89,000 Ha. del Bosque Nacional Biabo - Cordillera Azul, la misma que fue prorrogada por un período de seis (6) meses mediante Resolución Ministerial Nº 00551—81—AG/DGFF de fecha 10 de Junio de 1981;

Que, con fecha 26 de Diciembre de 1978, el Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General Forestal y de Fauna suscribió un contrato de exploración y evaluación de recursos forestales con el señor Fernando Razetto Temoche;

Que con carta de fecha 11 de Febrero de 1985, el señor Fernando Razetto Temoche; por decisión voluntaria solicitó a la Dirección General Forestal y de Fauna, dejar sin efecto el referido contrato de exploración y evaluación de recursos forestales;

Que asimismo, debe declararse que el estado se sustituye de los estudios ejecutados conforme lo establece el artículo 32º del Reglamento de Extracción y Transformación Forestal aprobado por Decreto Supremo Nº 161-77-AG y la cláusula 14º del contrato respectivo;

Que en los Informes Nos. 122—85—AG—DGFF—DET—SDBN y 15385—AG—DGFF—OAJ evacuados por la Sub Dirección de Bosques Nacionales y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General Forestal y de Fauna, respectivamente, se opina por la procedencia de dejar sin efecto el indicado contrato;

Que en virtud de lo solicitado por el señor Fernando Razetto Temoche y los informes indicados en el considerando anterior es necesario dejar sin efecto el contrato de exploración y evaluación de recursos forestales suscrito entre el Ministerio de Agricultura y el señor Fernando Razetto Temoche;

Estando a la opinión favorable del Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna y la visación del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

1º— Rescindir el contrato de exploración y evaluación de recursos forestales en 89,000 Ha. del Bosque Nacional Biabo - Cordillera Azul celebrado con el señor Fernando Razetto Temoche y en consecuencia el Ministerio de Agricultura puede hacer uso de los estudios según la cláusula décima cuarta del contrato.

2º— Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 02117—78—AG/DGFF de fecha 14 de Noviembre de 1978.

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS HURTADO MILLER, Ministro de Agricultura.

ECONOMIA Y FINANZAS

REAJUSTAN PRECIO DE VENTA DEL ARROZ PILADO CORRIENTE DE ORIGEN NACIONAL

**RESOLUCION MINISTERIAL
 No. 254—85—EF/15**

Lima, 21 de Junio de 1985.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 193—85—EF/15 de 10 de Mayo de 1985, se establecieron los precios de compra del arroz en cáscara y los precios de venta del arroz pilado corriente de origen nacional;